



Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0047-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0047-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de enero de 2024.

VISTO:

El Informe N° 006-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 09 de enero de 2023 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en veintitres (23) folios, Reg. N° 0231.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 364-2023-UNHEVAL-OCII/D de fecha 19 de diciembre de 2023 el Director (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional solicita a la Dirección General de Administración el servicio de medio de comunicación publicidad Institucional para Posicionamiento mes de diciembre, de acuerdo con los términos de referencia insertado en el SIGA; derivándose con el Proveído N° 15025-2023-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para su atención y acciones correspondientes.

Que, con Oficio N° 3141-2023-UNHEVAL-DIGA/UA/UFAYs-C de fecha 29 de diciembre de 2023 el Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento respecto al requerimiento del servicio publicitario en medios de comunicación para el mes de diciembre, solicitado por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, que se culminó la indagación de mercado, y que previa coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó verbalmente que no podrá habilitarnos el marco presupuestal para la certificación para la elaboración de la Orden de Servicios, debido a que ya no se cuenta con saldo disponible para el año 2023, por lo que devuelve el expediente para que se remita al área usuaria, para que tome las acciones correspondientes.

Que, con el Oficio N° 001-2024-UNHEVAL-OCII-D de fecha 03 de enero de 2023 el Director (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional solicita el reconocimiento de deuda por servicios publicidad de diciembre de 2023 realizado por Noelia Gloria Cristóbal Toledo:

Descripción del Servicio: Servicio de publicidad institucional
Fecha de inicio del Servicio: 01 de diciembre de 2023
Fecha de finalización del servicio: 31 de diciembre de 2023
Monto adeudado: S/. 500.00 soles

Que, con Informe N°006-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 09 de enero de 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la Disponibilidad Presupuestal para atender Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2023, por concepto de servicio publicitario correspondiente al mes de diciembre de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL				
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0689 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL ACTUAR UNIVERSITARIO.				
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESPECIFICA DE GASTOS	MONTO
SERVICIO DE PUBLICIDAD	32	RDR	----	2.3.2. 2. 4 1	S/. 500.00
TOTAL					S/. 500.00

Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor.." la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44°



Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0047-2024-DIGA/UNHEVAL

del indicado Decreto Legislativo, que prevee: "El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas".

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionamiento a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de Huánuco, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el reconocimiento de pago de ejercicios anteriores 2023 por concepto de servicio de publicidad correspondiente al mes de diciembre 2023; de acuerdo con el detalle siguiente:

CENTRO DE COSTO		OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL			
ACTIVIDAD OPERATIVA		C0689 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL ACTUAR UNIVERSITARIO.			
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESPECIFICA DE GASTOS	MONTO
SERVICIO DE PUBLICIDAD	32	RDR	----	2.3.2. 2. 4 1	S/. 500.00
TOTAL					S/. 500.00

ARTICULO 2°.- DISPONER, que la autorización de pago no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad y Control; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes.

ARTICULO 3°.- REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Abastecimiento para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Dirección Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, Secretaría General, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad, Archivo.